



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

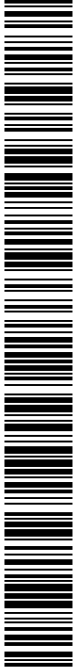
### **5417 Aprobación inicial del Reglamento Regulator del uso de las Redes Sociales y Webs Informativas del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.**

El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín, en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Regulator del de Uso de las Redes Sociales y Webs Informativas del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

Lo que se hace público a fin de quienes lo estimen conveniente y en el plazo de treinta días puedan presentar reclamaciones o sugerencias a dicho Reglamento, haciendo constar que en el caso de que no se presente ninguna reclamación, se considerará este aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, entrando en vigor una vez publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuando hayan transcurrido 15 días contado desde la recepción por la administración del Estado y de la comunidad Autónoma de la comunicación del acuerdo municipal que debe remitirles el Ayuntamiento (art. 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

El texto del Reglamento estará a disposición de los interesados en la Secretaria General del Ayuntamiento y en la Web del Ayuntamiento, en Publicidad Activa, Participación Ciudadana, Consulta Previa e Información Pública, en el Portal de Transparencia.

Cehegín, 12 de junio de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, doña Maravillas Alicia del Amor Galo.



701471c1792105120d6c07e81820b0826x

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>